



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

RESOLUCION I. M. N° 776 / 2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DEL PROYECTO: "VIVIENDA MULTIFAMILIAR", UBICADA EN LA JURISDICCION DE LUQUE. -----

Luque, 13 MAR 2024

VISTO: El expediente municipal N° 13.114/2022 de fecha 23/12/2022 presentado por WILMA MARIA FATIMA PEREZ CODAS, por el que solicita la Aprobación de los Planos y Planillas de la Obra: "Vivienda Multifamiliar" ubicado en las calles Cruz del Defensor c/ Monte Alto de la jurisdicción de Luque, y.-----

CONSIDERANDO: Que el Informe N° 269/2023 de fecha 29/08/2023 de la Dirección de Obras Particulares menciona que: "La recurrente solicita Aprobación del Proyecto "VIVIENDA MULTIFAMILIAR", a ser construida en el inmueble inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Cta. Cte. Ctral. N° 27-05425-13 propiedad de WILMA MARIA FATIMA PEREZ CODAS y "Recomienda la aprobación del proyecto vivienda multifamiliar, salvo mejor parecer". ---

Que, cabe mencionar que los planos y planillas de Obra cumplen con los requisitos exigidos en la Ordenanza Municipal N° 8/93, reglamento general de construcción, y la Ordenanza Municipal N° 07/2007, que reglamenta el retiro de las construcciones sobre avenidas y calles, linderos, voladizos y ochavas. -----

Que, en el mismo sentido la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su Dictamen N° 233/2024 de fecha 13/02/2024 y expresa: "En base a los documentos adjuntos, informe de la Dirección de Obras Particulares y considerando las recomendaciones expuestas en el mismo, es parecer de la Dirección de Asuntos Jurídicos que se ha cumplido con los recaudos de rigor para hacer lugar a la Aprobación del proyecto vivienda multifamiliar". -----

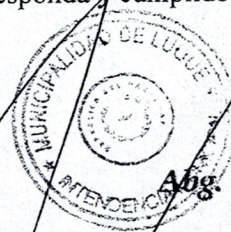
POR TANTO: -----

En uso de sus atribuciones legales
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR los Planos y Planillas del Proyecto: "VIVIENDA MULTIFAMILIAR", a ser construida en el inmueble inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0542-13 propiedad de WILMA MARIA FATIMA PEREZ CODAS, ubicada en la jurisdicción de Luque. -----

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Manuel González
Secretario General



Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal